

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION del Instituto de Estudios Turísticos por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Profesor en la Escuela Oficial de Turismo

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 20 del Reglamento de la Escuela Oficial de Turismo, aprobado por Ordenes ministeriales de 30 de julio de 1964 y 10 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» números 202 y 52, respectivamente), se convoca la provisión de una plaza de Profesor de tercer curso en dicho Centro para la asignatura «Organización y Administración de Empresas Turísticas».

Las bases por las que se rige la presente convocatoria se encuentran expuestas en el Instituto de Estudios Turísticos (Duque de Medinaceli, 2, Madrid-14) y en la Escuela Oficial de Turismo (Capitán Haya, sin número, Madrid-20). Dichas bases se facilitarán además a cuantos lo soliciten por la Secretaría de la Escuela.

Madrid, 30 de junio de 1967.—El Director, Angel Alcaide Inchausti.—5.994-C.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa por la que se anuncia oposición restringida para la provisión de una plaza de Delineante de segunda de la plantilla de la Corporación.

En virtud de acuerdo de la Corporación de 20 de junio pasado, se anuncia oposición restringida para proveer en propiedad una plaza de Delineante de la plantilla provincial, dotada con el haber anual de 37.200 pesetas de sueldo base y retribución complementaria, aumentos graduales del 10 por 100 por cada cinco años de servicio, dos pagas extraordinarias y las gratificaciones establecidas o que se establezcan en cada momento por la Corporación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los datos objeto de la convocatoria han sido objeto de publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», en el ejemplar número 78, correspondiente al día 30 de junio pasado.

San Sebastián, 1 de julio de 1967.—El Presidente, Antonio Epelde.—3.840-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a las oposiciones para provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.

En el expediente para provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado de este excelentísimo Ayuntamiento han sido declarados admitidos los siguientes opositores:

D. Fernando Mayáns Ferrer.
D. Víctor Gortázar Pérez-Armas.
D. Joaquín Castro San Luis.
D. Manuel García Padilla.
D. Ceferino Piñás González.
D. Antonio Celorrio González.
D. Pedro S. Díaz Baeza.
D. Sergio Ramírez Rivero.
D. Manuel Camacho Beltrán.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 7, en relación con el segundo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Puerto de la Cruz, 3 de julio de 1967.—El Alcalde.—3.842-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente a la convocatoria para proveer por concurso restringido de méritos cinco plazas de Médicos Jefes de Servicios, vacantes en esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 27 de junio del presente año, publica la convocatoria íntegra para proveer por concurso restringido de méritos cinco plazas de Médicos Jefes de Servicios, vacantes en esta Corporación.

Estas plazas pertenecen al grupo de Técnicos superiores y tienen asignado el grado retributivo 18, correspondiéndoles un sueldo base de veintiocho mil pesetas y una retribución complementaria de veintitrés mil doscientas cuarenta pesetas anuales, más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás que establecen las disposiciones vigentes.

Sólo podrán tomar parte en este concurso quienes ostenten en propiedad el cargo de Médico numerario del Cuerpo Municipal de Beneficencia y Sanidad de esta Corporación y se hallen en situación de servicio activo. Las instancias deberán presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos que se invoquen y del certificado de servicios expedido por la propia Corporación, así como del resguardo justificante de haber ingresado en la Caja municipal la cantidad de ciento cincuenta pesetas en metálico, en concepto de formación de expediente y derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia 1 de julio de 1967.—El Secretario general.—Visto bueno: El Alcalde.—3.476-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades Militares de Alicante relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en los términos municipales de Agust, Monforte del Cid y Petrel, de esta provincia, para instalación en los mismos del Centro de Instrucción de Reclutas número 8.

Habiéndose declarado de utilidad pública la adquisición de terrenos sitos en los términos municipales de Agust, Monforte del Cid y Petrel, de esta provincia de Alicante, para instalación en los mismos del Centro de Instrucción de Reclutas número 8, por Orden de 27 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» número 79) y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 77, de 5 de abril de 1967), esta Jefatura ha señalado los días y horas en los Ayuntamientos que se citan, sin perjuicio de los nuevos reconocimientos de terrenos que se estimaren pertinentes, para el levantamiento de las actas previas

a la ocupación de los bienes y derechos afectados en dichos términos municipales, los cuales llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente, ocupación según prescriben los artículos noveno y décimo de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, décimo del Reglamento para su aplicación y lo previsto para urgente ocupación en los números 52 y 53 en relación con el número 100 de la citada Ley.

Aparte de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y diarios «Información», de Alicante, y «La Verdad», de Murcia, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados que son los titulares de derechos sobre los terrenos comprendidos en la relación que a continuación se detalla y que figura también en el tablón de anuncios de dichos Ayuntamientos y en el de esta Jefatura, sita en el Cuartel de Benalúa, los cuales podrán concurrir a este acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones (al solo efecto de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer la mencionada relación), bien mediante escrito dirigido a esta Jefatura o bien verbalmente en el momento del levantamiento del acta correspondiente.

Alicante, 28 de junio de 1967.—El Comandante de Intendencia Jefe.—3.514-E.